



03 OCT 2019

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## Resolución Directoral

Lima, 02 de OCTUBRE de 2019

Visto el Expediente N° 19-032749-001 que contiene el Memorando N° 1137-2019-OA/HNHU de fecha 27 de setiembre de 2019, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Departamento de Farmacia del HNHU";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Informe N° 741-2019/HNHU/DF de fecha 5 de agosto de 2019, el Jefe del Departamento de Farmacia solicita la Adquisición de los Medicamentos Aminoácidos 10% Iny. 250 ml, Aminoácidos 15% Iny. 500 ml y Lípidos Parenterales 20% Iny. 500 ml, con la finalidad de garantizar el acceso al tratamiento médico adecuado, oportuno, continuo y personal de los pacientes que acuden a los diversos servicios del HNHU, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas;

Que, con Nota Informativa N° 0273-2019-AIP-ULOG/OEA-HNHU de fecha 18 de setiembre de 2019, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 87-2019-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Departamento de Farmacia del HNHU";

Que, con Memorando N° 1090-2019-OA/HNHU de fecha 18 de setiembre de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 219 800,00 (Doscientos Diecinueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Departamento de Farmacia del HNHU";

Que, con Memorando N° 0627-2019-OPE-HNHU y Nota Informativa N° 342-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 19 de setiembre de 2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007136 para el año 2019, por el monto ascendente a S/. 66 490,00 (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 67 para el año 2020, por el monto ascendente a S/. 153 310,00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Trescientos Diez con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Departamento de Farmacia del HNHU";

Que, con Resolución Administrativa N° 464-2019-HNHU-OA de fecha 26 de setiembre de 2019, se aprobó la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2019-HNHU-OA de fecha 18 de enero de 2019, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Departamento de Farmacia del HNHU";

Que, mediante Nota Informativa N° 1079-2019-ULOG-HNHU de fecha 27 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la



aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Departamento de Farmacia del HNHU", adjuntando los términos de referencia, la indagación de mercado y la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración en el Memorando N° 1137-2019-OA/HNHU de fecha 27 de setiembre de 2019 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 831-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Productos para Nutrición Parenteral para el Departamento de Farmacia del HNHU", por un valor estimado de S/. 219 800,00 (Diecinueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.** MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N° 27423

LWMM/OHACH

**Distribución:**

c.c. Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Of. Administración  
OCI  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo